

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores . . . rs. vn. 24.

Por seis meses idem idem . . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza de la CONSTRUCCION.



SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco el porte. 34

Por seis idem idem. . . 60.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO POLITICO.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR N.º 205.

MONTES.

Aunque por circular de este Gobierno Político número 156 inserta en el Boletín oficial n.º 42 de 1846, previene á Vds. pasasen en fin de cada trimestre á los peritos agrónomos respectivos una nota de las causas sobre daños cometidos en los montes de sus distritos, observo con sentimiento el abandono con que se ha mirado el cumplimiento de dicha circular. En su consecuencia y debiendo el comisario del ramo cumplir con lo que se le ordena en el art. 19 del reglamento de 24 de Marzo de 1846, encargo á Vds. nuevamente bajo su mas estrecha responsabilidad la remision de los estados trimestrales de los juicios entablados y de las sentencias obtenidas á instancia de la administracion, con un breve extracto del estado en que se encuentren las denuncias y pesquisas intentadas y sobre las cuales no hubiese recaído resolucion, en la inteligencia que de no verificarlo con toda exactitud y puntualidad adoptaré contra los morosos las dispisiciones que crea convenientes sin admitir excusa alguna á los que á ello dieren lugar. =Santander 1.º de Agosto de 1848. =Ignacio T. Yañez. =Sres. Alcaldes constitucionales.

CIRCULAR N.º 204.

Encargo á los Sres. Alcaldes averiguen si pertenece á sus respectivos distritos un mozo llamado José Garcia, cuyas señas se espresan á continuacion, contra quien se instruye causa criminal ante el Juzgado de 1.º instancia de Villalon, y en el caso de haber noticia de di-

cho mozo, lo participarán á este Gobierno político en el término de 12 dias á contar desde esta fecha, dando parte al mismo tiempo si tiene alguna responsabilidad en los sorteos militares de los años anteriores. =Santander 1.º de Agosto de 1848. =Ignacio T. Yañez.

José Garcia, edad 22 años, estatura 5 pies, 1 pulgada, pelo castaño, nariz regular y un poco caída, barba no poblada, cara galguena, color trigueño algo quebrado.

Viste pantalon de paño artudillo viejo remendado, chaqueta de estameña negra á medio usar, un cinto viejo de correa, alpargatas abiertas viejas, un pañuelo á la cabeza á medio usar con rayas azules y encarnadas.

SECCION DE HACIENDA.

Intendencia de la provincia de Santander.

SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 1848.

CONCLUSION DE LA

Factura de los billetes del Banco Español de S. Fernando admitidos en la comision del mismo en esta provincia por cuenta del anticipo forzoso reintegrable de cien millones.

Billetes.	Números.	Rs. vn.	Billetes.	Números.	Rs. vn.
1	82	4,000	1	5,948	4,000
1	205	4,000	1	5,949	4,000
1	205	4,000	1	5,950	4,000
1	226	4,000	1	4,414	4,000
1	554	4,000	1	4,506	4,000
1	655	4,000	1	4,662	4,000
1	999	4,000	1	4,791	4,000
1	1,475	4,000	1	5,265	4,000
1	2,021	4,000	1	5,651	4,000
1	2,120	4,000	1	5,761	4,000
1	2,875	4,000	1	6,088	4,000
1	2,956	4,000	1	6,109	4,000
1	5,049	4,000	1	6,225	4,000
1	5,560	4,000	1	6,424	4,000
1	5,947	4,000	1	6,456	4,000

Billetes.	Números.	Rs. vn.	Billetes.	Números.	Rs. vn.
1	6,518	4,000	1	17,751	4,000
1	7,151	4,000	1	18,265	4,000
1	7,169	4,000	1	18,284	4,000
1	7,565	4,000	1	18,566	4,000
1	8,410	4,000	1	19,067	4,000
1	8,555	4,000	1	19,149	4,000
1	8,804	4,000	1	19,277	4,000
1	9,129	4,000	1	20,511	4,000
1	9,900	4,000	1	20,857	4,000
1	10,982	4,000	1	21,451	4,000
1	11,615	4,000	1	21,675	4,000
1	11,745	4,000	1	21,676	4,000
1	12,257	4,000	1	21,787	4,000
1	12,467	4,000	1	21,794	4,000
1	12,656	4,000	1	22,147	4,000
1	13,162	4,000	1	22,605	4,000
1	14,061	4,000	1	23,159	4,000
1	15,069	4,000	1	23,525	4,000
1	15,187	4,000	1	24,601	4,000
1	15,738	4,000	1	24,759	4,000
1	16,004	4,000	1	25,248	4,000
1	16,214	4,000	1	26,416	4,000
1	16,551	4,000			
1	17,677	4,000	77		308,000

RESUMEN.

53 billetes de 200 rs. 10,600 rs. vn.

89 id. de 500 » 44,500 »

129 id. de 1,000 » 129,000 »

77 id. de 4,000 » 308,000 »

348 id. VALOR TOTAL 492,100 »

Santander 15 de Julio de 1848. = P. S. Salvador Calviño. = Con mi intervencion, P. O. D. Y. 1.º, el 2.º Pelegrin de Prida.

Santander 20 de Julio de 1848. = Insértese en el Boletín oficial conforme á la regla 7.ª de la Real orden de 9 del actual. = P. S. Tomas Agüero.

SECCION DE JUSTICIA.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera instancia del partido de Arnedo en la provincia de Logroño:

A los Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades de la provincia de Santander hago saber: que en este Juzgado y por la escribanía del que refrenda pende causa criminal en averiguacion de los autores del robo y muerte de José Sobrino y Florencio Blasco, celadores del resguardo de la empresa de la sal, ejecutadas en la carretera de Logroño á Calahorra en la noche del 9 al 10 de Julio de 1846; en la cual he acordado se haga saber su formacion á los Juzgados de primera instancia y Gefes políticos por medio del Boletín oficial de las respectivas provincias, exhortándoles á que inmediatamente pongan en conocimiento de este Juzgado las noticias que pudieran suministrar para la averiguacion de los autores de los crímenes que en ella se persiguen principalmente acerca de si desde el dia 10 de Julio de 1846, ha sido aprehendida alguna persona con pasaporte espedido en Calahorra á José Martinez de oficio arriero, vecino de dicha ciudad, con fecha 6 de Enero de dicho año bajo el n.º 10, y á Miguel Alonso, vecino de Arredondo, en la provincia de Santander, de oficio arriero, el que fue espedido en Soria hácia el 20 de Abril del mismo año, ó se ha formado procedimiento por robo ó encuentro de caballerías de las señas que se

espresarán y cuya procedencia y legítimo dueño no se haya averiguado. Y en su virtud he mandado espedir el presente por el cual de parte de S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) exhorto y requiero y de la mia pido y encargo á dichas autoridades que tan luego como á su noticia llegase el contenido de este anuncio se sirvan disponer que inmediatamente se faciliten á este Juzgado los datos y noticias que tuvieren en razon del crimen que se persigue y puedan conducir al descubrimiento de sus autores á cuyo fin se dan á continuacion las señas de las caballerías robadas, pues en que así se haga se interesa la administracion de justicia. = Dado en Arnedo á 17 de Julio de 1848. = Fernando Lopez y Roda. = P. M. de S. S.º Manuel Equixabal.

SEÑAS DE LAS CABALLERIAS. Un macho pelo rojo, de 6 cuartas aprosimadamente, ya cerrado, con una tocadura en la cruz y paletilla derecha, otra en el costillar derecho por la atadura de la cincha y un bulto como de medio huevo en la mandíbula inferior izquierda producido por la tirantez de la cadena. = Otro como de 6 á 7 años, pelo rojo mas claro que el anterior, sobre 7 cuartas de alzada y en la paletilla izquierda una rozadura como de un real de grande. = Otro de 4 años, pelo negro, alzada crecida como de 7 cuartas y media, bastante picon, con una rozadura como de media peseta en el costillar derecho hácia el vacío, la cola larga y principio de razas en los cascos de una mano y los dos pies. = Otro tambien de pelo negro ya cerrado, sobre 7 cuartas de alzada, bastante corpulento con una rozadura un poco hinchada en la cruz y otra vieja ya curada sin pelo en la cinchera, y en ambos costillares junto á los vacíos con rozaduras recientes como de una peseta de estension.

D. Blas Careaga y Ramirez Juez de primera instancia de este Partido de Valle de Cabuérniga, etc.

Por el presente ó sus iguales hago saber: como en el pueblo de Ruente de la comprension del Ayuntamiento del mismo pueblo se halla estraviada y en custodia desde el dia cinco del corriente una vaca sin que hasta ahora se haya presentado persona alguna á preguntar por ella, habiéndose mandado llamar por edictos á quien se crea con derecho á la misma.

Asi que, cualquiera á quien pertenezca dicha vaca, se presentará en este Juzgado á dar sus señas y acreditar el dominio de ella en el término de 15 dias que al intento se fija como suficiente, con la prevencion de que pasado dicho término sin verificarlo, se procederá al remate de la espresada vaca en pública subasta por los trámites legales y remitirá su importe á la Caja de Amortizacion. Y para la competente publicidad he mandado fijar edictos en todos los Ayuntamientos del Partido é insertar uno en el Boletín oficial de la provincia siendo este el primero. Dado en Valle y Julio 21 de 1848. = Blas Careaga. = P. S. M. Felipe Gomez Morante.

ANUNCIOS.

CLASES PASIVAS.

Justificando su existencia las clases pasivas que represento de está provincia, pueden disponer de una mensualidad que para las mismas he cobrado hoy dia de la fecha, siendo la cuarta en el corriente año. = Santander 28 de Julio de 1848. = El habilitado Francisco Gutierrez y Gutierrez.